



DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN 06 - COMPONENTE MEDIOS TECNOLÓGICOS DE ACCESO A BICIESTACIONES

CONTRATO No. 743 DE 2023

INFORME PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

I.- Datos Generales

Fecha Informe 17/10/2023 Número de Contrato 743 DE 2023

II.- Datos Supervisor del componente MEDIOS TECNOLÓGICOS EN BICIESTACIONES

Nombre y Cargo Supervisor(es) actual(es) TMSA MARTHA LIGIA GOMEZ GUTIERREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 04 DIRECCIÓN TECNICA DE INFRAESTRUCTURA. Nombre Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato en caso de informe Final) N/A

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista CORREAGRO S. A. Cédula o NIT 805.000.867
Dirección CALLE 116 N° 9 - 65 Correo electrónico julian.carrillo@correagro
Representante Legal que suscribió el contrato JULIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) (en caso de informe final) N.A.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo 1/04/2023 Hasta cuándo 31/01/2024

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a proveer para el Sistema TransMilenio, durante la ejecución de la presente negociación, un sistema de comunicación y una plataforma tecnológica que permita tener ubicación georreferenciada y seguimiento de cada uno de los servicios de vigilancia en tiempo real según los horarios y condiciones señaladas y monitoreo de CCTV de cicloparquederos.	SI	N/A	El comité vendedor instaló un equipo de computo en las oficinas de TM.
EL COMITENTE VENDEDOR debe proporcionar en calidad de arriendo (alquiler) la totalidad de los equipos y software, solicitados en el presente Anexo Técnico y la ficha técnica de negociación, especificados en la propuesta, e instalarlos en los puntos de acceso especificados de las BiciEstaciones.	SI	N/A	El comité vendedor para el mes de septiembre proporciono la totalidad de los equipos en las BiciEstaciones.
EL COMITENTE VENDEDOR está obligado a disponer de todo el personal capacitado e idóneo para que realice las actividades de capacitación en el uso de los equipos (incluye software) de control de acceso en los sitios especificados de las BiciEstaciones, durante la primera semana a partir de la instalación del servicio en cada punto.	SI	Informe mensual No.6 del comité vendedor	El comité vendedor capacitó a los vigilantes en el manejo de los equipos para el mes de septiembre en todas las BiciEstaciones - Anexo 3 y 4.
EL COMITENTE VENDEDOR debe ejecutar las actividades de capacitación, mantenimiento y atención de las contingencias que se presenten, en los sitios especificados de las BiciEstaciones, a partir del inicio de la prestación del servicio.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor ha realizado los mantenimientos correctivos a los equipos requeridos en el mes de septiembre y no se realizó mantenimientos preventivos - Anexos 7 y 8.

EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar disponibilidad permanente e inmediata de personal para la atención de cualquier novedad o falla de los medios tecnológicos en las BiciEstaciones dentro de los plazos estipulados en el presente Anexo Técnico y la ficha técnica de negociación.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor ha atendido las novedades presentadas de manera oportuna. - Anexo 4.
EL COMITENTE VENDEDOR debe informar sobre las acciones ejecutadas para la atención de cada una de las novedades reportadas por el Supervisor. Para tal fin EL COMITENTE VENDEDOR debe informar al Supervisor, sobre el personal responsable designado para recibir las novedades, así como el canal de comunicación dispuesto (correo electrónico y/o número telefónico con servicio de mensajes instantáneos WhatsApp) para recibir y reportar la atención de dichas novedades.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor ha reportado la atención de novedades realizadas. Para tal fin existe un canal de comunicación directa comitente - supervisor.
EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar que todos los puntos del Sistema de Control de Acceso tengan stickers. Si llegara a presentarse el caso en el que algún punto no lo tenga, EL COMITENTE VENDEDOR debe atender la novedad dentro de los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico y ficha técnica de negociación.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor ha entregado los stickers requeridos en las BiciEstaciones para el mes de septiembre de forma oportuna - Anexo 12.
EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar la protección y seguridad de los equipos de Control de Acceso a BiciEstaciones, para lo cual, debe suministrar el mueble (quiosco), con las especificaciones que mejor considere para la instalación de los equipos y que garanticen la seguridad y protección de los mismos.	SI	N/A	El comité vendedor para el mes de septiembre proporcione la totalidad de quioscos para la protección de los equipos en las BiciEstaciones.
EL COMITENTE VENDEDOR debe entregar a TRANSMILENIO S.A., los datos, informes y reportes sobre los registros existentes en las bases de datos de los Sistemas de Control de Acceso, con toda la información que se considere, cada vez que el supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. lo requiera.	SI	Informe mensual No.6 del comité vendedor	El comité vendedor dispuso de un aplicativo web a través del cual se pueden hacer las consultas requeridas por esta Supervisión en los reportes generados en las BiciEstaciones - Anexo 6.
EL COMITENTE VENDEDOR debe suministrar e instalar los puntos de control de acceso adicionales que el supervisor solicite, los cuales serán pagados de acuerdo al precio unitario de la oferta económica que presente el COMITENTE VENDEDOR.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe atender la solicitud de cambio de equipos que a criterio del Supervisor deban ser reemplazados por deficiencia o inconveniencia	N/A	No aplica para el presente periodo	No fueron requerido el cambio de equipos.
EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar, en un día en el transcurso de la primera semana de instalación en cada sitio, la presencia de una persona que apoye la inducción, capacitación y el proceso de registro de 4:30 am a 9:00 am y de 4:30 pm a 8:30 pm.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe realizar mensualmente una capacitación de refuerzo a cada uno de los vigilantes asignados a los puntos de control de acceso a cicloparqueaderos.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor ha realizado las capacitaciones del personal de vigilancia en el mes de septiembre - Anexo 3.
EL COMITENTE VENDEDOR debe capacitar en el uso de los equipos de control de acceso (incluye software) cada vez que ingrese nuevo personal (propio del COMITENTE VENDEDOR o vinculado a otra empresa de vigilancia a cargo de la seguridad de las BiciEstaciones) que vaya a estar a cargo del manejo de un punto de control de acceso a una BiciEstación y cuando el supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. lo solicite	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor ha realizado las capacitaciones del personal de vigilancia en el mes de septiembre - Anexo 3.
EL COMITENTE VENDEDOR debe verificar y depurar la información inconsistente y/o errónea de la base de datos del Sistema de Control de Acceso a las BiciEstaciones. Igualmente debe aclarar cualquier duda o incoherencia de los datos registrados en el Sistema de Control de Acceso.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor presento un informe donde informa que en el mes de septiembre no se presentaron hallazgos, por lo tanto no hubo depuración de datos en la base de datos. - Anexo 9.
EL COMITENTE VENDEDOR debe realizar los informes detallados de casos de hechos eventuales que le sean solicitados por el Supervisor de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el presente Anexo Técnico y ficha técnica de negociación. Incluye analizar los casos ocurridos durante los noventa (90) días anteriores al inicio de la prestación del servicio con base en la información (videos y registros) que como insumo sea entregada por la empresa prestadora del servicio saliente, a TRANSMILENIO S.A.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor presentó el informe de los hechos eventuales presentados en el mes de septiembre en las BiciEstaciones - Anexo 10.

EL COMITENTE VENDEDOR Durante los primeros 15 días hábiles de ejecución del contrato debe suministrar e instalar cada una de las cámaras del circuito cerrado de televisión (CCTV) que deberán tener la capacidad de guardar información de noventa (90) días ya sea por almacenamiento en la nube o capacidad de memoria.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe garantizar la protección de los equipos de grabación, por lo que estará a su criterio definir las medidas que considere para tal fin.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe guardar y enviar los videos que el supervisor del designado por TRANSMILENIO S.A. le solicite, de acuerdo a los procedimientos establecidos por TRANSMILENIO S.A.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe bloquear el uso de memorias USB, unidad de CD y acceso a Internet. Se debe garantizar que los equipos sean para uso exclusivo del Software de control de acceso.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe, al finalizar la prestación del servicio, entregar en medio magnético los archivos de grabación de los últimos 90 días de todos las BiciEstaciones.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe presentar, al finalizar el primer mes de ejecución, un plan de mantenimiento preventivo a la totalidad de los equipos y elementos de medios tecnológicos en las BiciEstaciones (incluye software) a realizar durante la ejecución del contrato para garantizar la limpieza, disponibilidad y operatividad del mismo, el cual debe ejecutar durante la prestación del servicio, incluyendo el plan de capacitación de refuerzo.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe disponer, y reponer cuando se requiera, en cada punto, un Manual de Uso Rápido de los equipos de control de acceso (incluye software) a las BiciEstaciones. Este debe ser actualizado por EL COMITENTE VENDEDOR cada vez que el supervisor designado por TRANSMILENIO S.A. lo considere.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe elaborar y presentar, un Plan de Contingencias ante la ocurrencia de fallas y novedades de los medios tecnológicos en BiciEstaciones, el cual debe ejecutar durante la prestación del servicio.	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe realizar un inventario de las bicicletas que permanezcan (pernocten) durante la noche en cada uno de las BiciEstaciones (cuya vigilancia esté a su cargo), mínimo una vez por semana, y cuando el supervisor lo solicite, con el fin de verificar y calibrar la información registrada en el Sistema de Control de Acceso.	SI	Informe mensual No.6 del comité vendedor	El comité vendedor entregó los reportes de las bicicletas que pernoctan en las BiciEstaciones que tiene a su cargo en el mes de septiembre - Anexo 11.
EL COMITENTE VENDEDOR debe llevar el registro de ingresos y salidas de las BiciEstaciones a través de planillas en las BiciEstaciones que no cuenten con Sistema de Control de Acceso y entregar la información al Supervisor mensualmente totalmente digitado en formato Excel, vía correo electrónico los primeros diez (10) días calendario. En las BiciEstaciones que cuenten con Sistema de Control de Acceso, EL COMITENTE VENDEDOR debe llevar el registro a través de planillas cuando el Sistema presente fallas.	SI	Informe mensual No.6 del comité vendedor	El comité vendedor entregó las planillas de registro manual en las BiciEstaciones que requirieron y los reportes de los ingresos y salidas de las BiciEstaciones del mes de septiembre. - Anexo 5 y 6.
EL COMITENTE VENDEDOR debe, una vez perfeccionada la operación bursátil, firmar un acuerdo de confidencialidad y buen uso de los datos personales de usuarios a los que tendrá acceso durante la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales	N/A	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
EL COMITENTE VENDEDOR debe ajustarse a los Manuales, procedimientos y protocolos, actuales o a implementar, relacionados con las BiciEstaciones.	SI	N/A	El comité vendedor implementó el protocolo de uso de BiciEstaciones.

EL COMITENTE VENDEDOR debe, previo a la radicación de cada cuenta a la Entidad, presentar al Supervisor un informe mensual de ejecución de actividades del componente de Medios Tecnológicos en las BiciEstaciones con el contenido mínimo establecido en el presente Anexo Técnico.	SI	Informe mensual No. 6 del comité vendedor	El comité vendedor presentó al Supervisor con antelación el informe antes de radicar la factura.
--	----	---	--

Otras observaciones (v)

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

17 de octubre de 2023

Firma

MARTHA LIGIA GOMEZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 04 - Dirección Técnica de Infraestructura